



Concejo Municipal de Rosario

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

VISTO:

Que la Municipalidad de Rosario ha suscripto un convenio con el Ministerio de Seguridad de la provincia de Santa Fe con el objeto de avanzar en la implementación de un sistema de videovigilancia para la ciudad de Rosario que contribuya a preservar la convivencia ciudadana y erradicar la violencia;

CONSIDERANDO:

Que se dan los requisitos técnicos necesarios para incorporar y/o conectar las cámaras de fotomultas (cinemómetros), al futuro sistema de videovigilancia.

Que el presente proyecto tiene por finalidad utilizar la tecnología actualmente disponible en la ciudad, readecuarla y ampliar el radio de videovigilancia

Que resulta necesario prevenir y ayudar a esclarecer ilícitos, reforzando la normativa en materia de seguridad, incluyendo elementos tecnológicos en la función preventiva, entendiendo a la seguridad y a la vigilancia no como fines en sí mismos sino como garantía para el ejercicio de los derechos ciudadanos y el bien común.

Que es necesario desarrollar consensuadamente, una política de Seguridad con un horizonte a largo plazo, que permita trabajar sobre la complejidad del delito. Sabido es que la prevención de actos delictivos, la protección de las personas y la conservación y custodia de bienes que se encuentren en situación de peligro, y especialmente cuando las actuaciones perseguidas suceden en espacios abiertos al público y en los accesos a la Ciudad, exige a las fuerzas de seguridad el empleo de medios técnicos cada vez más sofisticados.

Con estos medios, y en particular mediante el uso de sistemas de grabación de imágenes, monitoreo simultáneo y su posterior registro, se incrementa sustancialmente el nivel de protección de los bienes y libertades de las personas.

Es por todo lo expuesto que el Concejel abajo firmante eleva para su tratamiento y posterior aprobación el siguiente proyecto de:



Concejo Municipal de Rosario

DECRETO:

Artículo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la repartición correspondiente, gestione la integración de los cinemómetros y/o cámaras de fotomulta existentes y los a incorporarse en la Ciudad de Rosario, al Sistema de videovigilancia en espacios públicos y vías de acceso a la Ciudad de Rosario, llevando a cabo las adecuaciones tecnológicas que correspondan.-

Artículo 2º: Comuníquese al D.E.M. con sus considerandos.-